



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISCBC-091-2025
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **FALLO** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISCBC-091-2025** correspondiente al **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:09 horas** del día **24 de junio de 2025** fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 17 de junio de 2025, para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por La Convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-ISCBC-091-2025** correspondiente al **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.-El día **23 de mayo de 2025** se publicó la convocatoria número **OM-ISCBC-091-2025** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-ISCBC-091-2025** para el **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA"**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

2.- El día **30 de mayo de 2025**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones** formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **05 de junio de 2025**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa**, en las que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V. y GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.**

4.-El día **11 de junio de 2025** se difirió el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa para el día 13 de junio de 2025, formulándose el acta correspondiente.

5.-El día **13 de junio de 2025**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V. y GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.** y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.	\$90.00 PESOS LA HORA MÁS EL 8% DE IVA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	\$95.00 PESOS LA HORA MÁS EL 8% DE IVA

6.- El día **17 de junio de 2025** se difirió el acto de fallo para el día 24 de junio de 2025, formulándose el acta correspondiente.

7.- El día en que se actúa La Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-ISCBC-091-2025**, con los siguientes resultados.



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para el **paquete único** en que participa reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de licitación, presentando una propuesta económica por un **precio unitario por hora de \$90.00 pesos M.N. (noventa pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el **8% de I.V.A.**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como **aceptable** para el **paquete único** antes mencionado de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal por el "órgano solicitante" para la contratación del mérito

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.** para el **paquete único** en que participa se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para el **paquete único** en que participa reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de licitación, presentando una propuesta económica por un **precio unitario por hora de \$95.00 pesos M.N. (noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el **8% de I.V.A.**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como **aceptable**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

para el **paquete único** antes mencionado de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal por el "órgano solicitante" para la contratación del mérito

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.** para el **paquete único** en que participa se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA"** al licitante:

SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el **paquete único** por **precio unitario por hora** de **\$90.00 pesos M.N. (noventa pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el **8% de I.V.A.**, de acuerdo al precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto asignado por el órgano solicitante para la contratación del mérito y ser la propuesta más baja.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio **del Órgano Solicitante (ISCBC)**; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Se hace del conocimiento a los presentes que el Licenciado Romualdo García Astorga con el puesto Titular del Órgano Interno de control del ISCBC solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"La intervención del órgano Interno de Control como representante de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en este acto, es únicamente para dar constancia de la realización del presente acto, reservándose las facultades conferidas al mismo por la Normatividad vigente, para que en cualquier momento pueda verificar la información presentada en este ACTO y en su caso investigar la posible comisión de cualquier falta administrativa o el incumplimiento a la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU REGLAMENTO y en general a cualquier normatividad aplicable"*, quedando asentado en esta acta dicho pronunciamiento.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:16 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL <i>Carlos Figueroa</i> C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA <i>Kerly Yareli Orrantia Flores</i> C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL <i>Rosella Gudiño Garza</i> C. ROSELLA GUDIÑO GARZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISCBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	CONTRALORÍA <i>Romualdo García Astorga</i> C. ROMUALDO GARCÍA ASTORGA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISCBC EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

b

y



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISCBC-091-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA

FALLO
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Fernando Linares F.	Dep. de Intercor. y Licitaciones OR	LIT7341013FP9	
2 Nataly Nunez V.	Analista de procesos de licitación	NUVN40051A	
3 Kerly Yareli Orantia Flores	Analista Jurídica	DAFK970318	
4 Rosella Gudino Garza	Jefa de Serv. Generales y Rec. Materiales. Cultura	GUGR-751007QEQ	
5 Romualdo Yares Astorga	Titular del Organismo de Control del ISCBC	GAAR-751017KID	
6 Carlos Figueroa Alvarado	Asesor de Recursos	FAAG1213919	
7			
8			
9			
10			

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZÁLEZ

24 DE JUNIO DE 2025

10:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 086-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.